



**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**Dirección de Capacitación y Desarrollo**

Oficio Circular No. 116.-202.- **00712**

México, D.F., a 8 de abril del 2002.

**ASUNTO:** Lineamientos de Operación para Cursos de Capacitación en los Centros SCT.

**CC: RESPONSABLES DE CAPACITACIÓN  
DE LOS CENTROS SCT**  
**Presente.**

Me refiero a los oficios Nos. 116.-0271, 0272, 0273, 0274, 0275 y 0276 de fecha 31 de enero del actual, en los que se establecen la necesidad de que las unidades administrativas centrales donantes (UAD) integren en sus programas de capacitación, los cursos que ejecutarán sus áreas normadas de los Centros SCT, así como el seguimiento que deben dar a los mismos. Es importante señalar que el eficaz desempeño de las funciones que los Responsables de Capacitación (RC) tienen encomendadas, coadyuvarán para que los procesos de gestoría de documentación entre las unidades administrativas y los Centros SCT sean más eficientes, por tal motivo, los Lineamientos a seguir en la programación, ejecución y reporte de cursos de capacitación en los que se erogan recursos de otras unidades donantes, serán los siguientes:

- El **RC** en coordinación con las diferentes áreas de trabajo a las que se donan recursos para la capacitación, elaborará, además del Programa de Capacitación que remite a la Dirección de Capacitación y Desarrollo, una programación específica referente a cada una de éstas, misma que le enviará en tiempo y forma a la UAD, para que ésta a su vez, tramite ante el Comité Interno de Capacitación la autorización pertinente. No omito mencionar, que ambas programaciones tendrán que estar basadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación.
- En el caso de cursos abiertos, el **RC** elaborará el oficio de solicitud de Acuerdo en el que se marcará copia al Director y/o Subdirector de Administración de la UAD de los recursos presupuestales en dicho Centro.
- Asimismo, requisitará para la autorización respectiva, los Acuerdos que se generen en el Centro SCT, para efectuar este tipo de capacitación, remitiéndolos (oficio y Acuerdo) a la Dirección de Capacitación y Desarrollo antes de que inicie dicha acción.
- El **RC** elaborará los Reportes de Acciones de Capacitación y los remitirá, únicamente, a la UAD, con la finalidad de evitar la duplicidad en el reporte de metas, en los tiempos establecidos, por la Dirección General de Recursos Humanos.

No omito mencionar que una vez que las UAD hayan integrado en su Programa de Capacitación las acciones referentes al recurso descentralizado, y éstas hayan sido autorizadas por el Comité Interno de Capacitación, no será necesario presentar los Acuerdos ya mencionados.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

El Director

Lic. Isafías Guevara Espinosa

... a la vuelta

HISTORICA

c.c.p. Lic. Franco Carreño Osorio.-Director General de Evaluación.- Para su conocimiento.- Presente.  
Dr. José Mejía Lira.- Director General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Israel Hurtado Acosta.- Director General de Comunicación Social.- Para su conocimiento.- Presente.  
Ing. Cedric Iván Escalante Sauri.- Director General de Carreteras Federales.- Para su conocimiento.- Presente.  
Ing. Ernesto Alonso Hernández Padilla.- Director General de Conservación de Carreteras.- Para su conocimiento.- Presente.  
Ing. Juan Manuel Orozco y Orozco.- Director General de Servicios Técnicos.- Para su conocimiento.- Presente.  
Ing. Leonardo Lazo Margáin.- Director General de Capitanías.- Para su conocimiento.- Presente.  
Ing. Enrique León de la Barra Montelongo.- Encargado de la Unidad de Infraestructura Carretera para el Desarrollo Regional.- Para su conocimiento.- Presente.  
Lic. Alejandro Herrera Macías.- Director General Adjunto de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.  
~~Lic. Tomás I. Azuara Pliego.- Director General Adjunto de la Dirección General de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.- Presente.~~

ISE/TIAP/rvh.